TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

SALA CIVIL

Medellín, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05001 31 03 013 2020 00203 01
Proceso:	Declarativo.
Demandantes:	JUAN TOMAS VELEZ GIL Y OTROS
Demandados:	SALUD TOTAL ESP Y OTRO.

Surtido el examen preliminar, en el efecto concedido (SUSPENSIVO), se ADMITE el recurso de apelación formulado por la parte DEMANDANTE, contra la sentencia de primera instancia proferida el 1º de agosto de 2022, por el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, en el proceso de la referencia.

Notifíquese;

JOSÉ OMAR BOHÓRQUEZ VIDUEÑAS

MAGISTRADO